

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2030.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN DE SENDERO VERDE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 103/2014.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SENDERO VERDE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5132 de fecha 23 de mayo de 2014.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Un criterio.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 458.808,75 , desglosado en: Presupuesto: 424.822,91 , Ipsi: 33.985,84 .

A) Duración del contrato: TRES (03) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 12 de agosto de 2014.

B) Contratista: Construcciones Otero, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 297.812,75 , desglosado en: Presupuesto: 275.752,55 , Ipsi: 22.060,20 .

6.- Formalización del contrato: 29 de agosto de 2014.

Melilla, 29 de agosto de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PATRIMONIO
ANUNCIO

2031.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2014, finalizados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Segundo.- Se aprueba la siguiente propuesta de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana:

"Vista la petición de EMVISMEA en relación con rectificación del acuerdo de Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 19-08-08, punto decimosexto, a fin de que se amplía la finalidad de la cesión aprobada en el mismo, no tan solo en la construcción de viviendas de V.P.O., sino de viviendas de Renta Libre, siempre y cuando el Precio Máximo de Venta sea el mismo que las referidas viviendas de V.P.O. de Régimen General y se dediquen a satisfacer necesidades con fines sociales o su transmisión a Entidades de interés social, VENGO EN PROPOSICIÓN se inicien los trámites administrativos pertinentes y, de conformidad con el art. 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abra el preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días".

Lo que se hace público a los efectos en el artículo antes citado.

Melilla, 3 de septiembre 2014.

El Secretario del Consejo, P.A.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA
PARA NOTIFICACIÓN

2032.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA 1407088)

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARIARE, S.L.U.

N.I.F.: B29963071

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 25 de agosto de 2014.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.